



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día veintiuno de junio de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 7 de junio de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE BODEGAS RODRÍGUEZ Y GIL, S.L.-

Vista la solicitud de fecha 30 de marzo de 2005 así como el Proyecto Básico, presentado por Manuel Rodríguez Barriobero, actuando en representación de Bodegas Rodríguez y Gil, S.L., de "Adaptación de pabellón a bodegaje almacenamiento y embotellado de vino de mesa", con emplazamiento en parcela 120 del polígono 14, paraje "La Cantera", redactado por el Ingeniero Agrónomo Pedro Lara Magaña, con el visado colegial correspondiente.

TENIENDO EN CUENTA que el suelo sobre el que se pretende ejecutar la obra está clasificado como no urbanizable.

Dado que en la fase de exposición al público del expediente no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes técnicos correspondientes.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 2.226,24 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo



Ayuntamiento de Entrena

con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Deberá solicitar Acta de replanteo de la obra, antes del comienzo de la misma.
- Deberá presentar actas de coordinación al Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- Se colocará registro al exterior para colocación de contador de agua.
- La red de pluviales, tras la colocación de arqueta exterior, se conectará al río existente.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- Se colmatará la urbanización mediante la colocación de arbolado y se colocará seto en los patios, de acuerdo con las directrices municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **REMEDIOS ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, para obras de colocación de piedra plana en C/. El Mirador, nº 4, previo pago de 138,15 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Deberá dar cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo (R.D. 1627/1997 y Ley 35/1995) y de Seguridad de los trabajos en altura (R.D. 2177/2004).
2. A **EDUARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, para obras de cambio y colocación de puerta automática en Avda. Santa Ana, nº 20, previo pago de 82,78 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Deberá dar cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo (R.D. 1627/1997 y Ley 35/1995).
3. A **CÉSAR MATÉ ALLO**, para obras de cambio de la carpintería exterior en C/. Barbacana, nº 16, previo pago de 82,78 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Deberá dar cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo (R.D. 1627/1997 y Ley 35/1995) y de Seguridad de los trabajos en altura (R.D. 2177/2004).
4. A **JUAN PABLO RODRÍGUEZ CALLE**, para obras de retejado en Avda. Santa Ana, nº 38, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Deberá presentar Memoria Valorada en que indique las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud. Deberá dar cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral en el



Ayuntamiento de Entrena

Trabajo (R.D. 1627/1997 y Ley 35/1995) y de Seguridad de los trabajos en altura (R.D. 2177/2004).

5. A **DANIEL LA ORDEN MARTÍNEZ**, para obras de vallado de finca rústica en el Polígono 4, Parcela 438, paraje "El Tejar", previo pago de 132,94 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Deberá dar cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral en el trabajo (R.D. 1627/1997). El vallado se realizará con zócalo de hormigón de 30 cm. de altura como máximo y el resto hasta 2 metros con alambre no de espino. La separación al eje del camino será de 6 metros. Fuera del vallado el espacio quedará libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y con el mismo nivel del camino. La separación al río será de 4 metros.

3.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y EMBOTELLADO DE VINO DE MESA.-

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Manuel Rodríguez Barriobero, actuando en representación de Bodegas Rodríguez y Gil, S.L., sobre "Adaptación de pabellón a bodega de almacenamiento y embotellado de vino de mesa", con emplazamiento en parcela 120 del polígono 14, paraje "La Cantera", redactado por el Ingeniero Agrónomo Pedro Lara Magaña, con el visado colegial correspondiente.

CONSIDERANDO: Que tramitado el expediente con sujeción a la Ley 5/2002 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, y su modificación por la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004, por la Dirección General de Calidad Ambiental y por la Asistencia Técnica, se emiten informes favorables a la concesión de licencia de actividad.

La Comisión de Gobierno, acuerda:

Primero.- Conceder la licencia ambiental solicitada, con las siguientes condiciones:

- a) Con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la actividad se solicitará la correspondiente licencia de primera utilización, adjuntando certificado final de obra, y girándose visita de comprobación por el técnico municipal, y sin perjuicio de la autorización que proceda de otros organismos.
- b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Deberá presentarse copia de la solicitud de registro de la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico de proyecto de construcción e implantación o de la memoria técnica, presentado de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre, "Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales".
- d) Los locales e instalaciones específicas, tales como la instalación eléctrica, etc. deberán cumplir con la reglamentación sectorial específica que les sea de aplicación.



Ayuntamiento de Entrena

- e) La empresa deberá inscribirse en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos de la Rioja para el seguimiento de los mismos, producidos y derivados del mantenimiento mecánico de la maquinaria utilizada en la fase de embotellado y llevara a cabo su tratamiento final a través de un gestor autorizado en la Rioja.

Segundo.- Notificar en forma esta resolución al interesado.

4.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

4.1.- SOLICITUD DE D. FELICITO BARRIOBERO JIMÉNEZ.-

Por D. Felicito Barriobero Jiménez se ha solicitado el cambio de titularidad de la licencia ambiental municipal para actividad de Fábrica de encurtidos con emplazamiento en C/. Velilla, nº 26, a favor de la sociedad Balbiero, S.L.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Acceder a lo solicitado y, en consecuencia autorizar la transmisión de la licencia ambiental municipal para actividad de fábrica de encurtidos de que es titular actualmente Felicito Barriobero Jiménez a favor de Balbiero, S.L., con CIF nº B-26269365.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

5.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CHOPERENA CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. Nº 4.-

Con fecha 26 de mayo de 2005 por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno Local se aprobó con carácter definitivo el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, redactado a instancia de la Junta de Compensación por el Arquitecto Fco. Javier Solozábal y Gil-Albert Abogados.

En la fase de información pública con fecha 16 de junio se presentó por el concejal José Manuel González Choperena escrito de interposición de recurso de reposición contra el acuerdo municipal.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Desestimar en su totalidad las pretensiones que se deducen del recurso interpuesto por José Manuel González Choperena.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la parte recurrente, con expresa indicación de recursos.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
-----------	----------	-----------



Ayuntamiento de Entrena

Climatización Logroño, S.L.	Mantenimiento de calefacciones	314,27
Domingo Andrés García	Fra. 41: diversos trabajos	638,00
EmForma 137, S.L.	Fra. 53: renovación dominio	33,64
Fernando Ochoa López	Sacos de cemento	101,50
Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Trabajos red inalámbrica	414,87
José Luis Fernández Blanco	Fra. 28: trabajos piscinas y enganche orquestas	1.590,36
Mavyal, S.L.	Generador música para la Hermedaña	145,23
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 51120: sal desnitrificadora	397,38
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 51158: sal desnitrificadora	397,38
IMPORTE TOTAL :		4.068,27

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla